

NOMBRE: GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA
DOMICILIO: BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 839
COLONIA: ZONA CENTRO , SALTILLO, COAH.
R.F.C. : GOLI620306TG2

HOJA I DE 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 25 de mayo de 2007, los suscritos CC. ANTONIO RAMIREZ REYES Y RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **LSFS-032/2007** de fecha 20 de abril de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo de la contribuyente C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, y con fundamento en los artículos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 17 y 21 de mayo de 2007, respectivamente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la contribuyente C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, sito en Boulevard Francisco Coss No. 839 , Colonia Zona Centro , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la realización de la diligencia de notificación en virtud de que en dicho domicilio se encuentra ahora la negociación denominada Tuberías Flexibles de Saltillo S.A. de C.V., lugar donde fueron atendidos por los CC. ROBERTO SANCHEZ FIGUEROA, SOCORRO GUERRERO PEREZ Y MARIO ALBERTO CORDOVA GAYTAN, quienes manifestaron ser empleados de Tuberías Flexibles de Saltillo S.A. de C.V. y que en dicho domicilio ya no se encontraba la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, así mismo manifestaron que el número del inmueble ya no era 839, sino que había cambiado para ser actualmente el 841, siendo éste último el domicilio donde se encuentra Tuberías Flexibles de Saltillo S.A. de C.V. la cual está dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **TFS050309T13**.

Ahora bien, se efectuó una búsqueda dentro de los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, impuestos Sobre Hospedajes) y se conoció el domicilio particular de la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, sito en Dr. Jesús Cruz Escobedo No. 236 en la Colonia Ampliación Doctores, razón por la cual los suscritos CC. ANTONIO RAMIREZ REYES Y RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, se constituyeron ahora en este domicilio los días 17 y 23 de mayo respectivamente en el domicilio ya antes señalado, sin que se pudiera llevar a cabo la diligencia de notificación, ya que el primer día que se visitó atendió desde el interior del domicilio el C. SALVADOR RODRIGUEZ GONZALEZ, quien dijo ser hijo de la contribuyente y manifestó que no podía recibir ninguna documentación y que desconocía a qué hora se podía encontrar en el domicilio a la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA. En la visita posterior, el C. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO fue atendido, desde el interior del domicilio, por una persona del sexo masculino, que manifestó que ahí no vivía la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, y que nunca había vivido, que él no la conocía y que por favor dejaran de molestar, negándose a abrir la puerta y a identificarse. Una vez que sucedió esto, se preguntó a vecinos sobre la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, siendo Alfonso Galindo, vecino del 235, quien informó que en este domicilio vive la

contribuyente buscada, junto con su familia. Se volvió a buscar a la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, pero nunca volvieron a atender en su domicilio.

El día 25 de mayo de 2007 se solicitó información a la Administración Local de Recaudación del Sistema de Administración Tributaria en Saltillo sobre si había algún cambio respecto de la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, resultando que en el mes de enero de 2007 informó sobre su cambio de domicilio al ubicado en Dr. Manuel Ortiz de Montellano No. 381 de la Colonia Ampliación Doctores, razón por la cual el suscrito C. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO me dirigí a la nueva dirección manifestada al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que pudiera localizar a la misma, ya que en la cuadra donde se encuentran los inmuebles marcados con los números trescientos solo se encuentra una casa color blanca, de un piso, con dos ventanas y una puerta con protecciones color blanco, marcada con el 385 y a un costado de ésta, en la esquina, una construcción en obra negra.


Por lo anteriormente expuesto no fue posible la diligencia de notificación

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la república en Materia de Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 14:30 horas del día 21 de mayo de 2007 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ANTONIO RAMIREZ REYES


C. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE


RAVF/RAVC